



DEAJ019-214

Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 20 de febrero de 2019

Doctor

**MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ**

Presidente

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá, D.C.

Asunto: Informe Ingresos Fondos Especiales Vigencia 2018

Distinguido Señor Presidente:

De manera atenta remito el informe de ingresos por concepto de los Fondos Especiales de la vigencia 2018, en el cual se presenta un comparativo entre los ingresos de las vigencias 2017 y 2018 y permite conocer el resultado de la gestión y las acciones que se adoptaron para fortalecer el recaudo.

En la vigencia 2018, el seguimiento a la labor y el trabajo mancomunado con el Banco Agrario, la Superintendencia de Notariado y Registro y demás entidades e instancias que participan en el tema; así como el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación herramienta a través de la cual se realiza el registro, seguimiento, control y generación de reportes, constituyen factores determinantes en el resultado que revela el informe.

Los Fondos Especiales constituyen una fuente de ingreso y contribuyen en el cumplimiento de planes de inversión y modernización de la administración de justicia, sin perjuicio del presupuesto que el Gobierno Nacional asigna a la Rama Judicial en la Ley Anual de Presupuesto.

Dejamos a consideración del Consejo Superior de la Judicatura los comentarios y sugerencias que a bien tengan presentar con relación al presente informe, los cuales estaremos prestos a atender.

Con sentimientos de consideración,

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**

Director Ejecutivo

Elaboró: Marcela Lesmes Rodríguez – Directora (E) Unidad de Presupuesto

*MLR*

## Informe Recaudo Fondos Especiales Vigencia 2018

### Contenido

1. Recaudo fondos especiales vigencia 2018 .....	3
1.1. Recaudo detallado Fondo para la Modernización , Descongestión y Bienestar de la Justicia...	6
1.2. Recaudo detallado del Fondo Financiaci3n Sector Justicia.....	13
2. Implementaci3n Portal Web Transaccional en despachos judiciales.....	16

### Contenido de Tablas

Tabla 1. Comparativo proyectado, Ejecutado 2017 vs recaudo de los Fondos Especiales la vigencia 2018 .....	3
Tabla 2. Participaci3n Porcentual de de los conceptos de los Fondos Especiales en la vigencia 2018 .....	4
Tabla 3. Variaci3n del Recaudo Fondos Especiales vigencias 2017 vs 2018.....	5
<i>Tabla 4. Recaudo del Fondo para la Modernizaci3n, Descongesti3n y Bien3star de la Justicia – Ley 1743 de 2014 vigencia 2018.....</i>	<i>6</i>
Tabla 5. Comparativo recaudo Fondos de Modernizaci3n vigencia 2018 vs lo proyectado para todo el 2018 y lo recaudado en todo el a3o 2017.....	8
Tabla 6. Comparativo del recaudo vigencias 2017 vs 2018 del Fondo para la Modernizaci3n.....	9
Tabla 7. Comparativo del recaudo de rendimientos vigencias 2017 vs 2018 .....	11
Tabla 8. Comportamiento del recaudo de rendimientos vigencia 2018.....	12
Tabla 9. Comportamiento del recaudo Financiaci3n Sector Justicia vigencia 2018.....	14
Tabla 10. Implementaci3n del portal web transaccional en los Despachos Judiciales vigencia 2018.....	16
Tabla 11. Cobros irregulares vigencias 2003 – 2014. Sin portal Web.....	18
Tabla 12. Cobros irregulares vigencias 2015 – 2018. Con portal Web.....	18

### Contenido gráficas

Gráfica 1. Comparativo del recaudo Fondos Especiales vigencia 2018 Vs proyecci3n y recaudo 2017.....	4
Gráfica 2. Variaci3n Porcentual recaudo componentes de Fondos Especiales vig. 2017 vs 2018...5	
Gráfica 3. Comparativo del recaudo de los componentes de Fondos Especiales vigencias 2017 vs 2018.....	6
Gráfica 4. Porcentaje de participaci3n Cuentas del Fondo para la Modernizaci3n, Descongesti3n y Bienestar (ley 1743 de 2014) vigencia 2018.....	7
Gráfica 5. Comparativo recaudo vigencia 2018 VS lo proyectado y lo recaudado en 2017.....	9
Gráfica 6. Comparativo recaudo de rendimientos vigencias 2018 VS 2017.....	11
Gráfica 7. Comportamiento del recaudo de rendimientos trimestralmente en la vigencia 2018.....	12
Gráfica 8. Comportamiento del recaudo recursos Financiaci3n Sector Justicia vigencia 2018 VS lo proyectado y lo recaudado en la vigencia 2017.....	15
Gráfica 9. Comportamiento del recaudo vigencias 2018 VS 2017 de los componentes del Sector Justicia.....	15
Gráfica 10. Comportamiento de la implementaci3n Portal Web Transaccional.....	17

## INFORME RECAUDO Y SUS RENDIMIENTOS DE LA VIGENCIA 2018

El presente informe de recaudo se presenta en cifras de millones de pesos y consolida los ingresos de las cuentas de los Fondos Especiales (FE) de la Rama Judicial de la vigencia 2018 en los siguientes conceptos:

- I. Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (FMDBAJ), conforme a la Ley 1743 de 2014.
- II. Fondo Financiación Sector Justicia (FFSJ).

### 1. Recaudo Fondos Especiales vigencia 2018

El recaudo de los conceptos que conforman los Fondos Especiales de la vigencia 2018 corresponde a la suma de **\$425.932 millones de pesos**.

**Tabla 1. Comparativo proyectado, Ejecutado 2017 vs recaudo de los Fondos Especiales en la vigencia 2018**

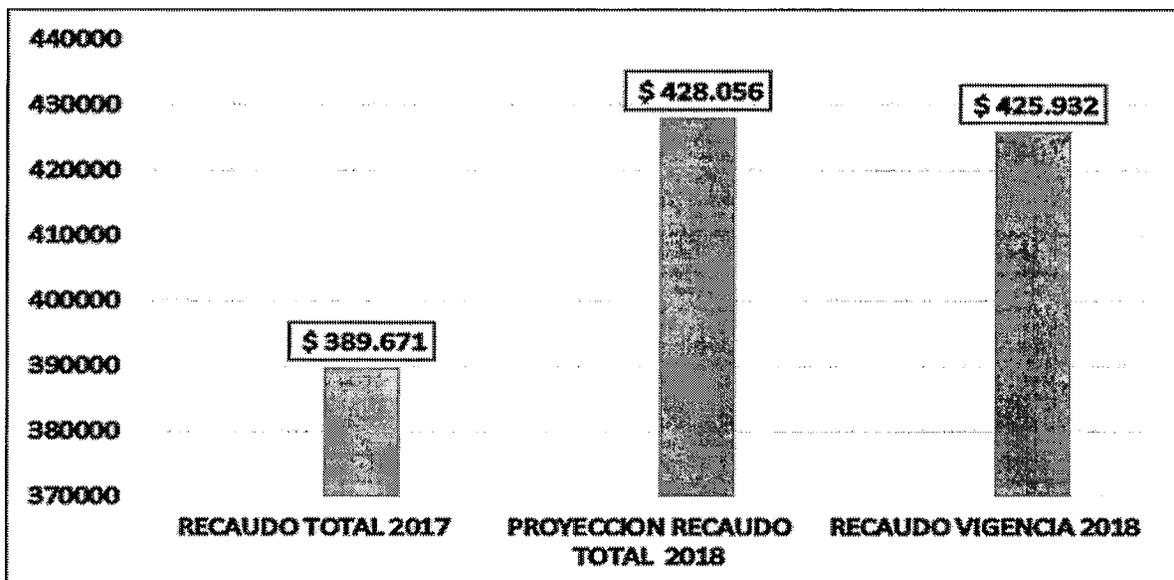
Cifras en millones de pesos

TABLA No 1. Comparativo recaudo de los Fondos Especiales vigencia 2018 vs lo proyectado para el 2018 y recaudado en la vigencia 2017					
CONCEPTO	RECAUDO TOTAL 2017	PROYECCION RECAUDO TOTAL 2018	RECAUDO VIGENCIA 2018	COMPORTAMIENTO	
				Frente al Recaudo 2017	Frente a la proyección recaudo 2018
Fondo para la Modernización ley 1743	\$ 179.178	\$ 224.527	\$ 198.195	11%	-12%
Financiación Sector Justicia	\$ 210.493	\$ 203.529	\$ 227.737	8%	12%
<b>TOTALRECAUDO FONDOS ESPECIALES RAMA JUDICIAL</b>	<b>\$ 389.671</b>	<b>\$ 428.056</b>	<b>\$ 425.932</b>	<b>9%</b>	<b>-0.5%</b>

Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera)

En la tabla anterior se presenta el recaudo causado de los conceptos que conforman los Fondos Especiales de la Rama Judicial para la vigencia 2018 y se realiza un comparativo con lo que se causó en la vigencia 2017 y con lo proyectado para la vigencia 2018.

**Gráfica 1. Comparativo del recaudo Fondos Especiales vigencia 2018 Vs proyección y recaudo 2017.**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

Se concluye que el recaudo de los Fondos Especiales en la vigencia 2018 ascendió a la suma de \$425.932 millones de pesos, frente a lo proyectado para recaudar en dicho período. Entonces, se cumplió con el 99,5% de la meta y faltó un 0.5%.

A continuación, se muestra la participación porcentual de las cuentas de los fondos especiales:

**Tabla 2. Participación Porcentual de los conceptos de los Fondos Especiales en la vigencia 2018**

Cifras en Millones de Pesos

TABLA No. 2. PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LOS COMPONENTES DE LOS FONDOS ESPECIALES VIGENCIA 2018			
CONCEPTO		RECAUDO VIGENCIA 2018	% PARTICIPACIÓN
1	Fondo de Modernización Ley 1743	\$ 198.195	47%
2	Financiación Sector Justicia	\$ 227.737	53%
TOTAL RECAUDO		\$ 425.932	100%

Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

Del total de los recursos recaudados en la vigencia 2018 de los Fondos Especiales, los recursos provenientes de Financiación Sector Justicia (Con Situación de Fondos) representan el 53%. Los recursos recaudados por el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia (Sin Situación de Fondos) representan el 47%.

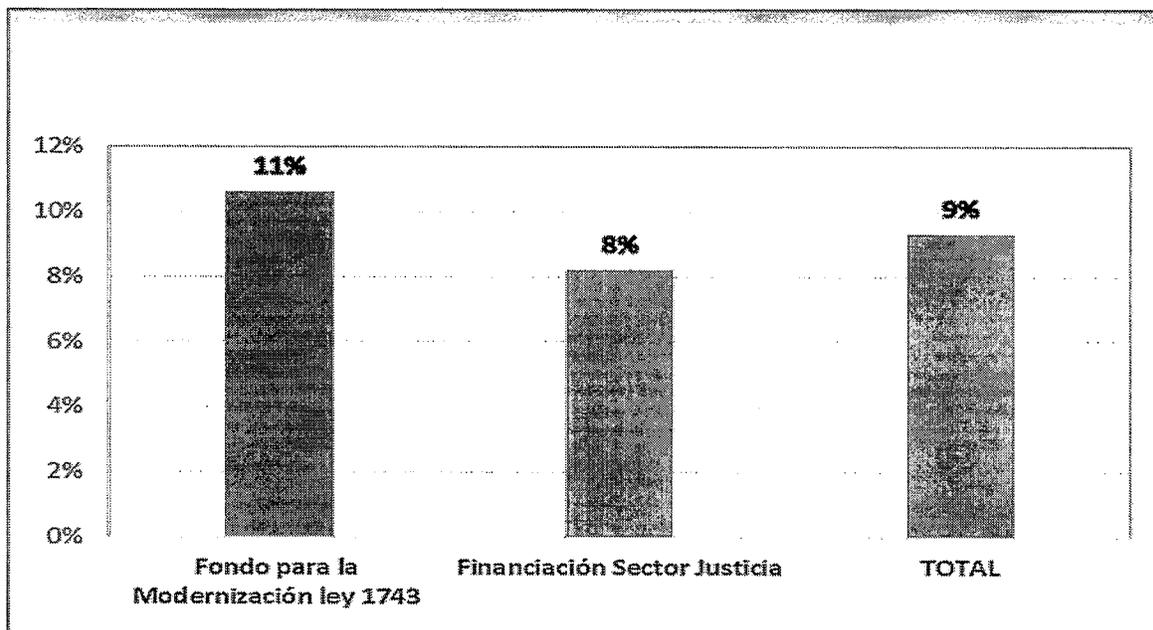
**Tabla 3. Variación del Recaudo Fondos Especiales vigencias 2017 vs 2018**

Cifras en millones de pesos

<b>TABLA No. 3. VARIACIÓN RECAUDO FONDOS ESPECIALES VIGENCIAS 2017 VS 2018</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Fondo para la Modernización ley 1743	\$ 179.178	\$ 198.195	\$ 19.017	11%
Financiación Sector Justicia	\$ 210.493	\$ 227.737	\$ 17.244	8%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 389.671</b>	<b>\$ 425.932</b>	<b>\$ 36.261</b>	<b>9%</b>

Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera)

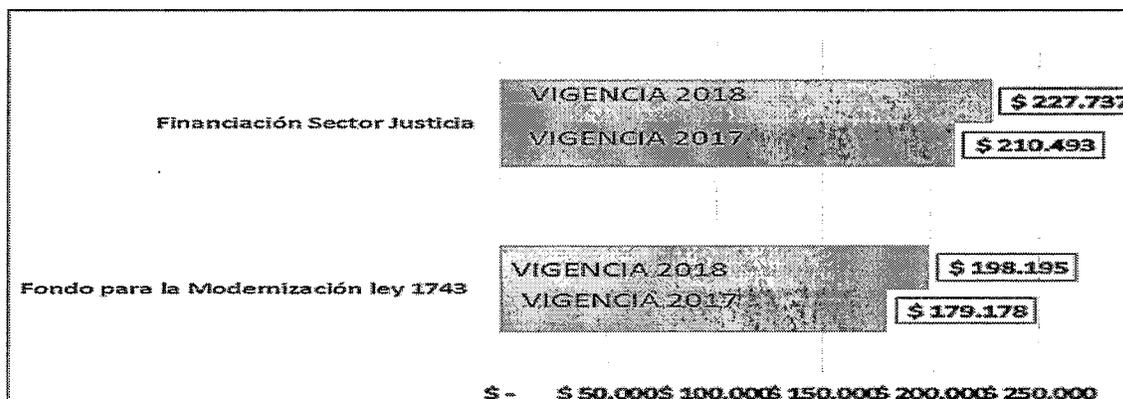
**Gráfica 2. Variación Porcentual del recaudo de los componentes de Fondos Especiales: Fondo para la Modernización y Sector Justicia, vigencias 2017 vs 2018.**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

El recaudo de recursos de los Fondos Especiales en la vigencia del 2018 presentó un **incremento del 9%** respecto a la vigencia 2017, representado en **\$36.261 millones de pesos**.

**Gráfica 3. Comparativo del recaudo de los componentes de Fondos Especiales: Fondo para la Modernización y Sector Justicia, vigencias 2017 vs 2018.**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

De los recursos de los Fondos Especiales:

- **El Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia** presentó un **incremento en el recaudo del 11%** respecto a la vigencia 2017, representado en \$19.017 millones de pesos.
- **El Fondo Financiación Justicia** presentó un **incremento en el recaudo del 8%** representado en \$17.244 millones de pesos.

### **1.1 Recaudo detallado del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia – Ley 1743 de 2014 vigencia 2018.**

El recaudo de las cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia de la vigencia 2018, asciende a la suma de **\$ 198.195 millones de pesos** de acuerdo con el detalle del siguiente cuadro:

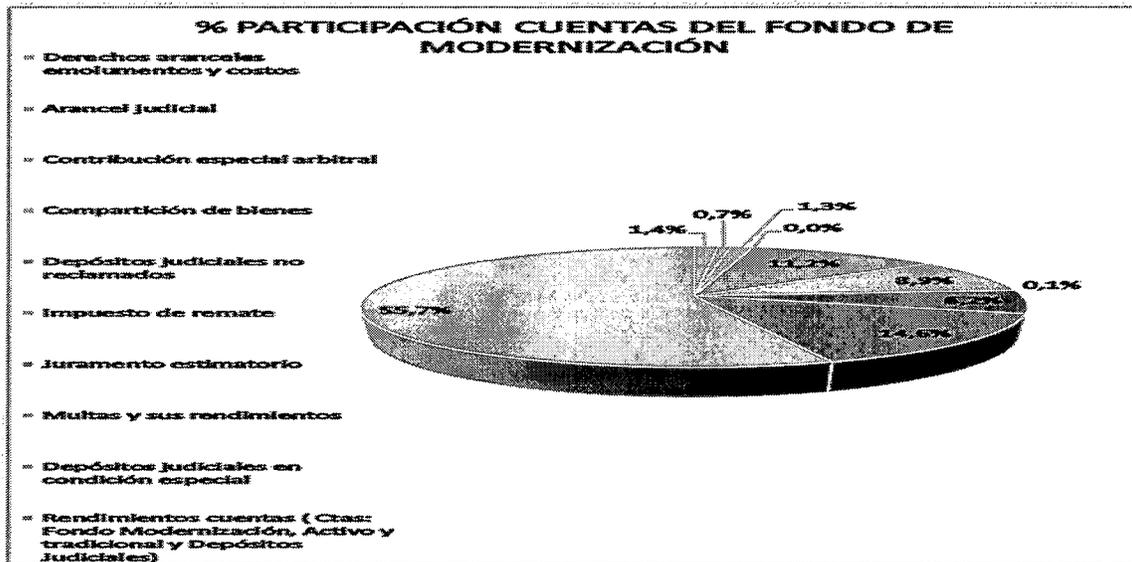
**Tabla 4. Recaudo del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia – Ley 1743 de 2014 vigencia 2018.**

Cifras en Millones de pesos

<b>TABLA No 4 RECAUDO FONDO DE MODERNIZACIÓN LEY 1743 DE 2014 VIGENCIA 2018</b>			
	<b>CUENTA</b>	<b>RECAUDO VIGENCIA 2018</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
1	Derechos aranceles emolumentos y costos	\$ 2.746	1,4%
2	Arancel judicial	\$ 1.419	0,7%
3	Contribución especial arbitral	\$ 2.562	1,3%
4	Compartición de bienes	\$ -	0,0%
5	Depósitos judiciales no reclamados	\$ 22.201	11,2%
6	Impuesto de remate	\$ 17.567	8,9%
7	Juramento estimatorio	\$ 133	0,1%
8	Multas y sus rendimientos	\$ 12.283	6,2%
9	Depósitos judiciales en condición especial	\$ 28.980	14,6%
10	Rendimientos cuentas (Cuentas: Fondo Modernización, Activo y tradicional y Depósitos Judiciales)	\$ 110.302	55,7%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 198.195</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera)

**Gráfica 4. Porcentaje de participación Cuentas del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia (Ley 1743 de 2014) vigencia 2018.**



Fuente: Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

El gráfico resalta el porcentaje significativo en la participación del recaudo de las cuentas del Fondo de Modernización en la vigencia del 2018, en su orden:

- La cuenta que contribuye en mayor porcentaje al recaudo es la de **rendimientos (55.7%)**, y por su significancia se presenta en un capítulo aparte.
- Le siguen las cuentas de **Prescripciones de los Depósitos Judiciales en condición Especial y No reclamada (14,6% y 11,2%)**.

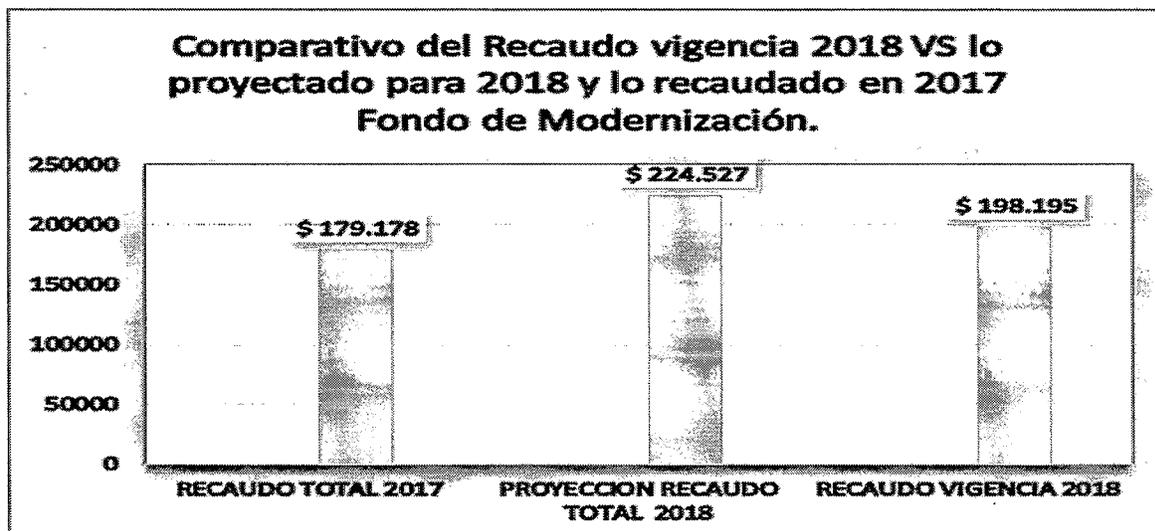
**Tabla 5. Comparativo recaudo Fondos de Modernización vigencia 2018 vs lo proyectado para el año 2018 y lo recaudado en el año 2017.**

Cifras en millones de pesos

TABLA No 5. COMPARATIVO RECAUDO FONDOS DE MODERNIZACIÓN VIGENCIA 2018 VS LO PROYECTADO PARA EL 2018 Y LO RECAUDADO EN EL AÑO 2017					
	Recaudo Total 2017	Proyección Recaudo Total 2018	Recaudo Vigencia 2018	COMPORTAMIENTO	
				Frente al Recaudo 2017	Proyección de recaudo para 2018
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 179.178</b>	<b>\$ 224.527</b>	<b>\$ 198.195</b>	<b>11%</b>	<b>-12%</b>

Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera)

**Gráfica 5. Comparativo del recaudo vigencia 2018 VS lo proyectado y lo recaudado en 2017.**



Fuente: Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

El recaudo acumulado del Fondo de Modernización en la vigencia 2018 frente a lo recaudado en el año 2017 presenta un incremento del 11%.

Frente a lo proyectado para el año 2018, faltó un 12% para cumplir con la meta. No se logró el cumplimiento del 100% por la disminución del recaudo en la cuenta de rendimientos, ingreso que depende de los saldos en las cuentas del Banco Agrario y que en la vigencia 2018 no se recibió recaudo de los rendimientos de la cuenta CUN, situación que se complementa en el acápite de rendimientos.

**Tabla No.6. Comparativo del recaudo vigencias 2017 vs 2018 del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia (Ley 1743 de 2014)**

Cifras en Millones de pesos

TABLA No 6. COMPARATIVO 2017 VS 2018 DEL RECAUDO FONDO MODERNIZACIÓN LEY 1743 DE 2014				
CUENTA	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Derechos aranceles emolumentos y costos	\$ 2.718	\$ 2.746	\$ 28	1%
Arancel judicial	\$ 1.290	\$ 1.419	\$ 129	10%
Contribución especial arbitral	\$ 3.515	\$ 2.562	-\$ 953	-27%

Compartición de bienes	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Depósitos judiciales no reclamados	\$ 372	\$ 22.201	\$ 21.828	5860%
Impuesto de remate	\$ 19.896	\$ 17.567	-\$ 2.328	-12%
Juramento estimatorio	\$ 27	\$ 133	\$ 106	394%
Multas y sus rendimientos	\$ 8.205	\$ 12.283	\$ 4.078	50%
Depósitos judiciales en condición especial	\$ 0	\$ 28.980	\$ 28.980	
Rendimientos cuentas (Cuentas: Fondo Modernización, Activo y tradicional y Depósitos Judiciales)	\$ 134.164	\$ 110.302	-\$ 23.861	-18%
Rendimientos Cuenta CUN	\$ 8.991			
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 179.178</b>	<b>198.195</b>	<b>\$ 19.017</b>	<b>11%</b>

Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera)

Las mayores variaciones se presentaron en las cuentas:

- Prescripción de Depósitos Judiciales No Reclamados y Condición Especial: Se presentó una variación positiva.

En la vigencia 2017 el proceso de prescripción masiva de depósitos judiciales no se culminó, por lo que no se presentó recaudo por este concepto (los valores que se reportan son mínimos y corresponden a consignaciones de prescripciones que realizaban los despachos judiciales).

Los ingresos del proceso de Prescripción de Depósitos Judiciales adelantado por la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1743 de 2014, iniciado en el último trimestre de 2017, terminó en el primer trimestre de 2018. El correspondiente al primer semestre de 2018, culminó el último trimestre de 2018.

- Multas: Presentó un incremento significativo del 50%, resaltando la gestión adelantada por las oficinas de Cobro Coactivo a nivel país y de los Despachos Judiciales.

- Rendimientos financieros CUN: Estos rendimientos, por directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no son reconocidos a partir de septiembre de 2017.

Como se mencionó la cuenta que presenta una variación que impacta en las cuentas del Fondos para la Modernización es la de Rendimientos, por lo que se dedica un acápite exclusivo. Los valores están en términos de causación de la vigencia 2018:

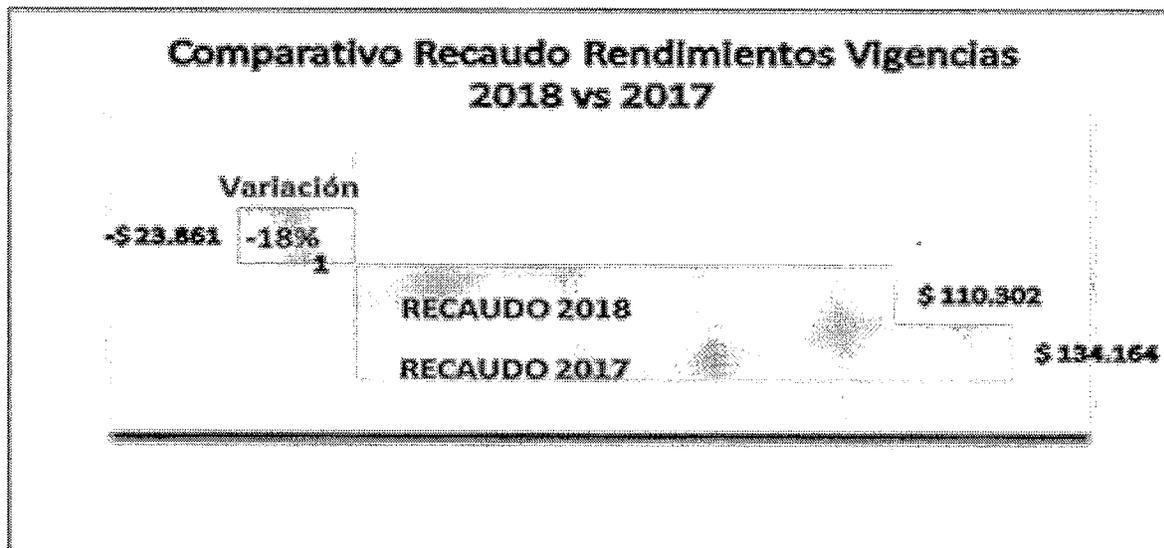
**Tabla No.7. Comparativo del recaudo de rendimientos vigencias 2017 vs 2018**

Cifras en millones de pesos

TABLA No 7. COMPARATIVO 2017 VS 2018 DEL RECAUDO FONDO MODERNIZACIÓN LEY 1743 DE 2014				
CUENTA	RECAUDO 2017	RECAUDO 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Rendimientos cuentas (Fondo Modernización, Activo y tradicional y Depósitos Judiciales)	\$ 134.164	\$ 110.302	-\$ 23.861	-18%

Fuente: Banco Agrario y División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

**Grafica 6. Comparativo recaudo de rendimientos vigencias 2018 VS 2017.**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

Como se muestra, existe una disminución en la vigencia del 2018 frente a la vigencia 2017 del 18%. Ello obedece a que los recursos del último semestre de 2017 no fueron trasladados a la Cuenta Única Nacional de la Dirección del Tesoro Nacional, Ministerio de Justicia y USPEC. Situación que repercutió en un mayor reconocimiento de rendimiento en el mismo período.

En la vigencia 2018 en el mes de septiembre se trasladaron los recursos del año 2017 y los ingresos del 2018, y a partir de este mes, el traslado se realizó de manera mensual, lo cual disminuye el valor del recaudo de rendimientos en la vigencia 2018.

Sin embargo, continúa siendo la cuenta "rendimientos financieros" (55,7% de participación en el recaudo) la de mayor participación porcentual del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Justicia.

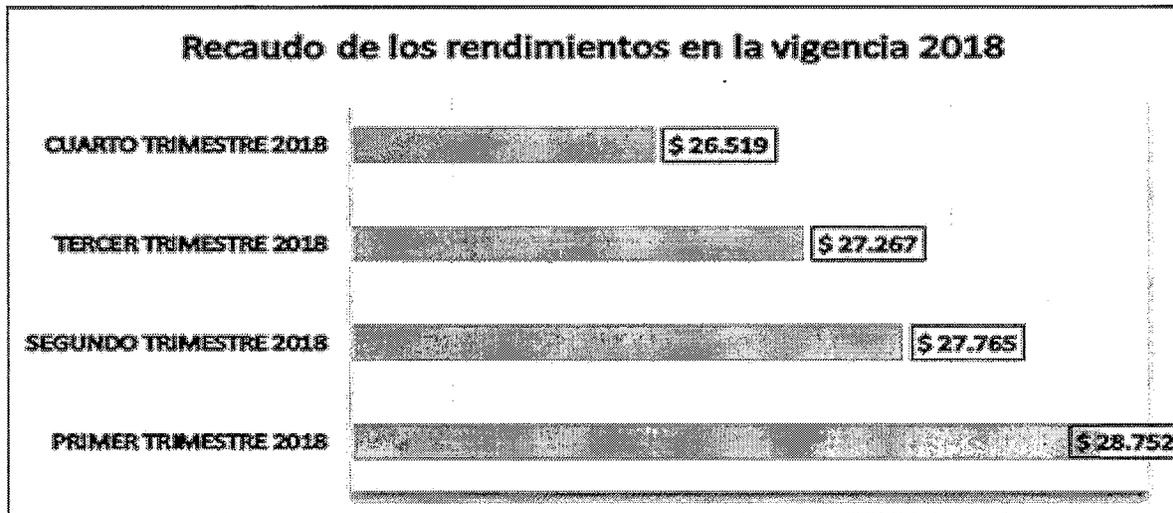
**Tabla No.8. Comportamiento del recaudo de rendimientos vigencia 2018**

Cifras en Millones de Pesos

TABLA No. 8. Comportamiento de los Rendimientos Vigencia 2018					
DETALLE	PRIMER TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2018	TOTAL VIGENCIA 2018
CUENTAS FONDO DE MODERNIZACIÓN	\$ 793	\$ 1.123	\$ 1.275	\$ 448	\$ 3.638
CUENTAS AHORRO ACTIVO Y TRADICIONAL	\$ 167	\$ 160	\$ 154	\$ 148	\$ 629
CUENTAS DEPÓSITOS JUDICIALES	\$ 28.400	\$ 27.115	\$ 26.464	\$ 26.494	\$ 108.473
<b>TOTAL, RENDIMIENTOS</b>	<b>\$ 29.359</b>	<b>\$ 28.397</b>	<b>\$ 27.893</b>	<b>\$ 27.090</b>	<b>\$ 112.740</b>
(-) MENOS APORTES MINJUSTICIA	\$ 585	\$ 565	\$ 555	\$ 539	\$ 2.243
(-) MENOS DE APORTES USPEC	\$ 22	\$ 68	\$ 71	\$ 32	\$ 194
<b>TOTAL, RECAUDO NETOS RAMA JUDICIAL</b>	<b>\$ 28.752</b>	<b>\$ 27.765</b>	<b>\$ 27.267</b>	<b>\$ 26.519</b>	<b>\$ 110.302</b>

Fuente: Banco Agrario y División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

**Gráfica 7. Comportamiento del recaudo de rendimientos trimestralmente en la vigencia 2018.**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

Del contenido de la información plasmada en la tabla n.º 8, se infiere que los rendimientos de las cuentas del Fondo para la Modernización presentan una disminución paulatina trimestralmente, sobre todo en el último trimestre. De un recaudo de \$1.275 millones de pesos en el tercer trimestre, se pasó a un recaudo de \$448 millones de pesos en el cuarto trimestre, esto debido a los traslados de recursos realizados en este período a la Cuenta Única Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho y al USPEC.

Entre tanto, los rendimientos de las cuentas de Depósitos Judiciales y las de Ahorro Activo y Tradición presentan un valor constante en su recaudo.

Se precisa indicar que los traslados que corresponden al Ministerio de Justicia y del Derecho y al USPEC se encuentran establecidos en la Ley 1743 del 2014, así:

- Al Ministerio de Justicia se traslada el 2% del valor de los rendimientos que generan las cuentas del Fondo para la Modernización.
- Al USPEC se traslada el 30% del valor de los rendimientos que generan tres cuentas del Fondo para la Modernización: Multas, Depósitos Judiciales en Condición Especial y Depósitos Judiciales no Reclamados.

### **1.2 Recaudo detallado del Fondo Financiación Sector Justicia en la vigencia 2018.**

Los ingresos percibidos en el Fondo de Financiación Sector Justicia se soportan en las siguientes leyes:

Ley 6 de 1992 (*Tributación especial de Notarías*): el artículo 131 de la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de determinar una tributación especial de las Notarías con destino a la administración de justicia, conformada por las Corporaciones

señaladas en el artículo 116 del mismo texto, acorde al cual, “La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran justicia. También lo hace la justicia penal militar”.

En la actualidad el porcentaje de este recaudo corresponde al 12.5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías por concepto de todos los ingresos notariales, conforme a lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley 1819 de 2016.

Ley 55 de 1985 (*Reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro*): art. 13. La porción que se reasigna de los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras destinados a la Superintendencia de Notariado y Registro, se utilizará exclusivamente para el financiamiento de inversiones para la construcción, adecuación y dotación de despachos judiciales y establecimientos carcelarios.

El artículo 235 de la Ley 1753 de 2015 adiciona el artículo 13 A de la Ley 55 de 1985, el cual dispone que la Superintendencia de Notariado y Registro reasigna un 72% sobre los ingresos provenientes de los derechos por registro de instrumentos públicos y otorgamiento de escrituras públicas, y una parte de dicho porcentaje corresponde a la Rama Judicial.

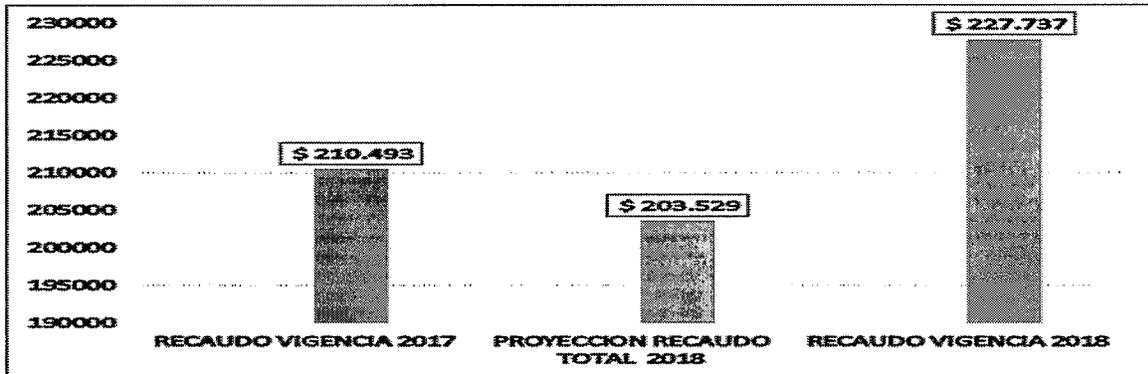
**Tabla No.9. Comportamiento del recaudo Financiación Sector Justicia vigencia 2018**

Cifras em millones de pesos

TABLA No 9 COMPARATIVO RECAUDO FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA VIGENCIA 2018 VS LO PROYECTADO Y LO RECAUDADO EN LA VIGENCIA 2017						
II. FONDO ESPECIAL	RECAUDO VIGENCIA 2017	PROYECCION RECAUDO TOTAL 2018	RECAUDO VIGENCIA 2018	% PARTICIPACION	COMPORTAMIENTO	
					Frente al Recaudo 2017	Frente a la proyección 2018
Tributación especial de las notarías para la Administración de Justicia - ley 6	\$ 79.429	\$ 82.050	\$ 87.039	38%	10%	6%
Reasignación de ingresos de la superintendencia de notariado y registro - ley 55 de 1985	\$ 131.064	\$ 121.479	\$ 140.698	62%	7%	16%
<b>TOTAL FINANCIACIÓN SECTOR JUSTICIA</b>	<b>\$ 210.493</b>	<b>\$ 203.529</b>	<b>\$ 227.737</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>	<b>12%</b>

Fuente: Superintendencia de Notariado y registro / SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera)

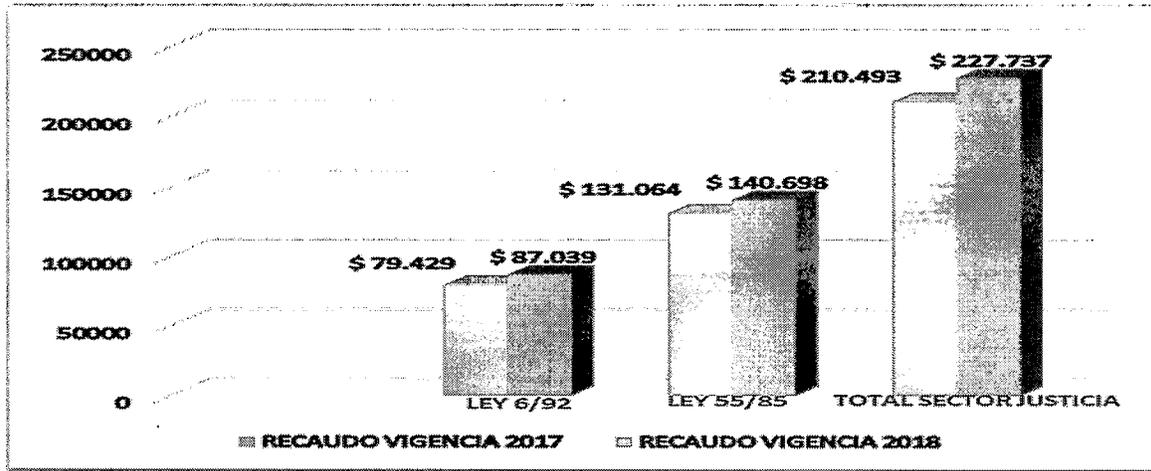
**Gráfica 8. Comportamiento del recaudo recursos Financiación Sector Justicia vigencia 2018 VS lo proyectado y lo recaudado en la vigencia 2017.**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

El recaudo de los recursos de la **Financiación Sector Justicia** en la vigencia 2018 fue de **\$227.737 millones de pesos**. Se presentó un incremento del recaudo en comparación con la vigencia 2017 (\$210.493 millones de pesos) del 8%. Frente a lo proyectado para el 2018 (\$203.529 millones de pesos) se obtuvo un 12% por encima de lo esperado.

**Gráfica 9. Comportamiento del recaudo vigencias 2018 VS 2017 de los componentes del Sector Justicia.**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

De los componentes del recaudo de la financiación del sector Justicia en la vigencia 2018, la tributación especial de notarías – **Ley 6 de 1992** representa el **38%** del total de recursos. La reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro-**Ley 55 de 1985** representa el **62%**.

El recaudo en la vigencia 2018 fue superior respecto a la vigencia 2017, los recursos provenientes en cumplimiento a la Ley 6 de 1992, tuvieron un incremento del 10% y en relación con el correspondiente a la Ley 55 de 1985 fue de un 7%.

El análisis de cada concepto se especifica a continuación:

- **Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado Y Registro – Ley 55 de 1985**

Se reportan ingresos **causados** en la vigencia 2018 de \$140.698 millones de pesos. En tanto que en la vigencia 2017 se reportaron ingresos causados por valor de \$131.064 millones de pesos. El valor recaudado en la vigencia 2018 fue de \$142.065.210.821 correspondiente a pagos de deuda de las vigencias 2017 y 2018.

El incremento obedece a la gestión y seguimiento realizada por la División de Fondo Especiales y Cobro Coactivo con la Superintendencia de Notariado y Registro, para que se concilie y certifique oportunamente los saldos de las obligaciones de las entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985.

Los datos corresponden a lo reportado por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante oficios G.CC:006 SNR2019EE001958 del 21 de enero de 2019, en los que se informan los saldos de operaciones de la vigencia 2018.

- **Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia- Ley 6 de 1992**

Se reportan recaudos en la **vigencia 2018 por \$87.039 millones de pesos**. En tanto que en la **vigencia 2017** se reportaron recaudos por valor de **\$79.429 millones de pesos**. Incremento que pasó del 12% al 12.5% en la vigencia 2018.

## **2. Implementación del portal web transaccional en los Despachos Judiciales.**

Dentro de las metas de la entidad, con el acompañamiento y compromiso del Banco Agrario de Colombia, se encuentra la implementación del portal Web transaccional de depósitos Judiciales en la totalidad de los despachos Judiciales a Nivel Nacional.

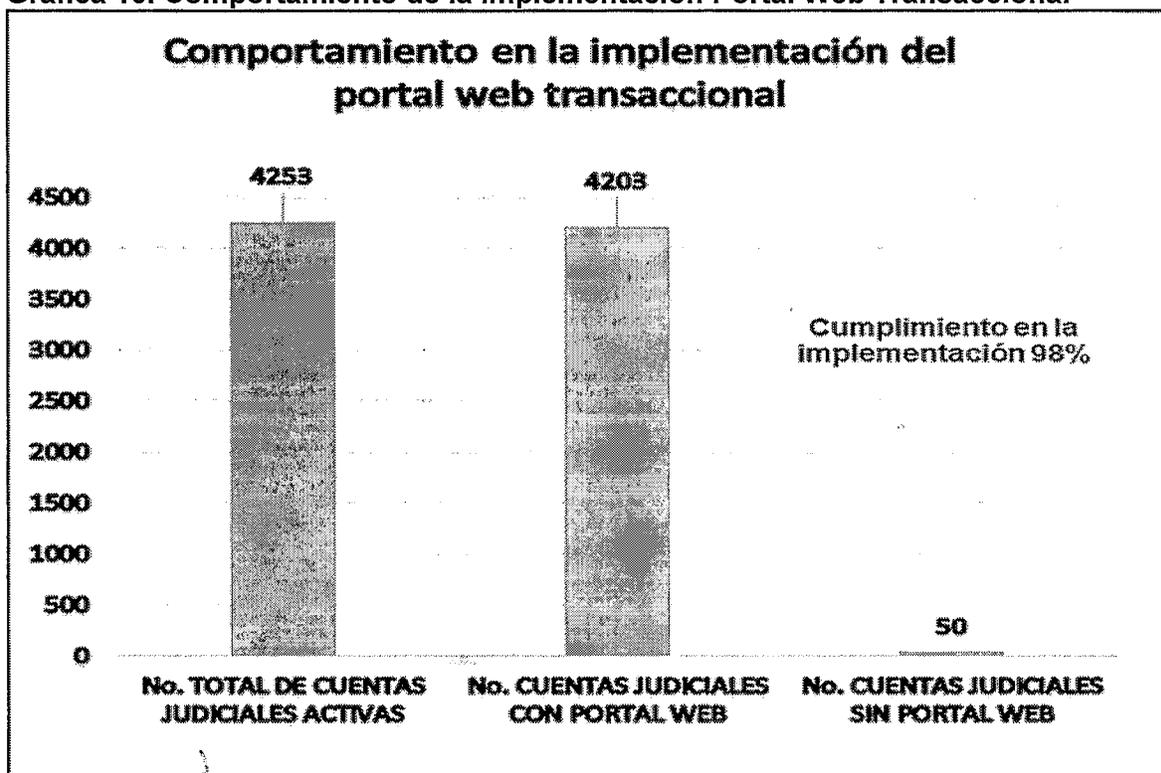
Dicha implementación está a cargo del Banco Agrario, y se inició en el año 2014 con 90 despachos judiciales. Al concluir la vigencia 2018 se cuenta con un total de 4.203 despachos con portal web transaccional habilitados, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

### **Tabla No.10 Implementación del portal web transaccional en los Despachos Judiciales vigencia 2018**

<b>Tabla No. 10. Implementación Portal Web Transaccional</b>	
<b>Año</b>	<b>Cantidad de cuentas habilitadas</b>
2014	90
2015	1.495
2016	1.567
2017	898
2018	153
<b>Total</b>	<b>4.203</b>

Fuente: Banco Agrario de Colombia - División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo

**Gráfica 10. Comportamiento de la implementación Portal Web Transaccional**



Fuente: Cálculos realizados por la División de Fondos Especiales

De 4.253 cuentas judiciales activas a Nivel Nacional, ya se encuentran 4.203 habilitadas en el portal Web transaccional, es decir un 98% de la cobertura a Nivel Nacional; el restante, se debe a inconvenientes técnicos y propios de la tecnología, tales como, equipos de cómputo obsoletos, la internet no llega a dichas poblaciones, entre otros.

Dicha herramienta ha sido clave para optimizar, no sólo las labores de los operadores judiciales, sino también para mitigar los riesgos de posible desviación de los recursos depositados en estas cuentas.

La implementación del portal web ha disminuido ostensiblemente los cobros irregulares de los Depósitos Judiciales como se muestra a continuación:

**Tabla No.11. Cobros irregulares vigencias 2003 – 2014. Sin portal Web**

<b>TABLA No. 11. COBROS IRREGULARES VIGENCIAS 2003 / 2014</b>	
<b>Año</b>	<b>Cobro Irregular</b>
2.003	\$ 846.082.256
2.006	\$ 539.687
2.007	\$ 865.721.312
2.008	\$ 55.773.861
2.009	\$ 1.213.421.268
2.010	\$ 337.275.054
2.011	\$ 1.490.696.883
2.012	\$ 1.267.113.929
2.013	\$ 3.474.241.223
2.014	\$ 14.104.425.066
<b>Total general</b>	<b>\$ 23.655.290.540</b>

Fuente: Sección de Seguros Unidad Administrativa DEAJ

**Tabla 12. Cobros irregulares vigencias 2015 – 2018. Con Portal Web**

<b>TABLA No. 12. COBROS IRREGULARES VIGENCIAS 2015 / 2018</b>	
<b>Año</b>	<b>Cobro Irregular</b>
2.015	\$ 160.894.136
2.016	\$ 1.214.860.744
2.017	\$ 337.192.447

2.018	\$ 234.980.407
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.947.927.734</b>

Fuente: Sección de Seguros Unidad Administrativa DEAJ

La implementación del Portal Web Transaccional con todos los protocolos de seguridad, contribuyó a reducir los cobros irregulares en un 97%.

En la vigencia 2018 la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo, realizó gestión ante el Banco Agrario de Colombia, para mejorar las funcionalidades del portal Web transaccional que maneja los Depósitos Judiciales con el fin de garantizar un control adecuado, así como, la prestación de un buen servicio a los ciudadanos. Se implementaron en esta vigencia los siguientes desarrollos por parte del Banco Agrario:

**Modulo pregúntame:** a través de este módulo los Despachos Judiciales efectúan las consultas que se generan en la operatividad de las transacciones a través del Portal Web de Depósitos Judiciales y el registro de un incidente en el caso que se requiera, permitiendo que la atención de las solicitudes por parte del Banco Agrario de Colombia, sea más ágil.

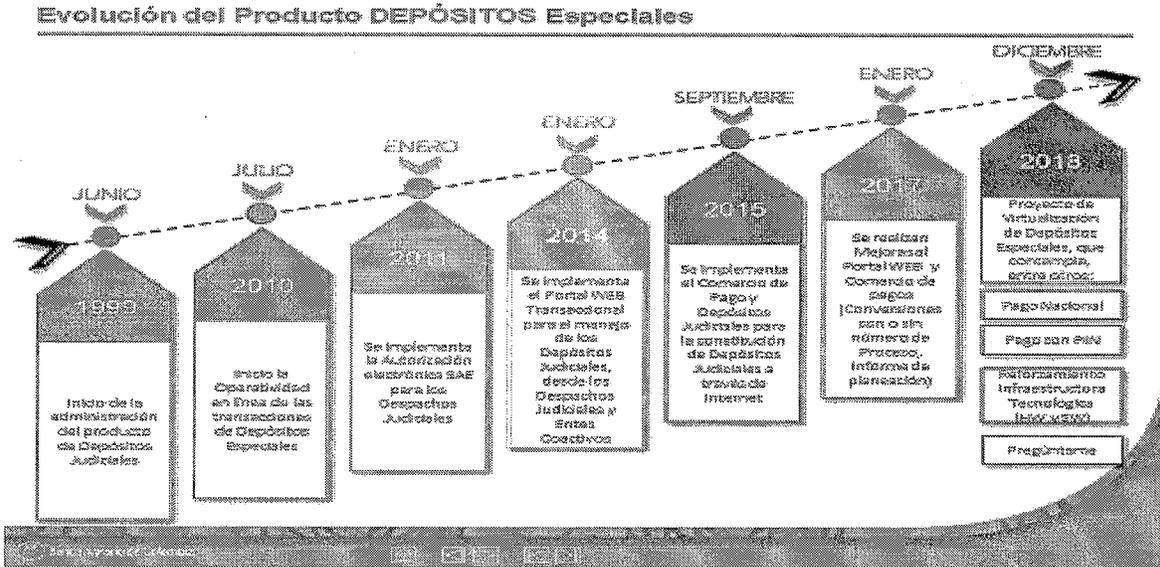
**Autorizaciones Masivas:** Esta transacción tiene implícitas las transacciones de Conversiones Masivas, Asociación Masiva de Número de Proceso, Traslado Masivo de Números de Proceso y Cargue Masivo de Números de Proceso, operaciones efectuadas a través del Portal Web Transaccional DJ previa elaboración por parte del Despacho Judicial de un archivo con estructura definida en formato Excel para que se suban de manera automática y queden habilitados en la cuenta judicial correspondiente.

**Emisión Depósitos Judiciales con PIN:** Consiste en la emisión de los depósitos judiciales por parte del usuario a través del Comercio de Depósitos Judiciales en Internet y posterior acercamiento a la oficina del Banco Agrario más cercana o corresponsal Bancario a efectuar la entrega del medio de pago (Efectivo o Cheque Local) para cerrar la operación de constitución del depósito judicial.

**Pago Nacional:** Pago de Depósitos judiciales en cualquier oficina del Banco Agrario de Colombia o Corresponsales Bancarios a nivel nacional siempre y cuando el depósito este confirmado de manera electrónica a través del Portal Web Transaccional habilitado en los despachos judiciales. Para los despachos judiciales que no tengan habilitado el Portal Web, el pago se realizará en la oficina donde tienen aperturada la cuenta judicial.

**Órdenes de pago permanente:** Registro de la Orden de Pago Permanente directamente en el sistema para realizar los pagos que se realizan por ventanilla en las oficinas del Banco por concepto de cuotas alimentarias bajo las condiciones implícitas en la Orden de Pago Permanente. Para esta transacción es indispensable que desde los despachos judiciales ingresen la información completa en el sistema.

Con el fin de apoyar esta dispendiosa labor los juzgados habilitados en el PWT DJ podrán entregar a la Unidad Operativa de Depósitos Especiales un archivo en Excel detallando los campos relacionados, para su cargue de forma masiva por única vez.



Fuente: Banco Agrario de Colombia

Para el año 2019 se habilitarán 3 nuevos desarrollos



Fuente: Banco Agrario de Colombia

**Consultas por internet:** Esta opción a implementar tiene por objeto descongestionar los despachos judiciales y le permite a cualquier usuario (que haga parte del proceso) consultar en internet si tiene depósitos judiciales.

**Pago con abono en cuenta:** Esta nueva funcionalidad le permitirá al despacho judicial realizar el pago del depósito judicial al beneficiario, consignando directamente a su cuenta bancaria. El objetivo de esta funcionalidad es evitar el desgaste del tiempo del beneficiario y su desplazamiento al lugar de origen del depósito judicial.

**Prescripciones Masivas:** Esta funcionalidad fortalecerá la labor de prescripción de los despachos, Direcciones Seccionales y Dirección Ejecutiva, ya que le abolió la manipulación del archivo con el fin de evitar errores. Mediante esta función, el despacho judicial al desplegar las opciones le permitirá escoger el tipo de Depósitos que se prescribirá y en el Nivel Central se descargará un archivo para publicar y prescribir sin la intermediación del Banco.



~~JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ~~  
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Elaboró: John Jairo Arias Pedreros

Fuentes: Silvia Pinilla/Judy León//Alexander Orozco/John Arias/Fanny Durán Buriticá

Revisó: Lina Yalile Giraldo Sánchez  
Claudia Alexandra Briceño Mejía

Aprobó: Marcela Lesmes Rodríguez – Director Unidad de Presupuesto (E)